



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla

REFERENCIA: REGULACIÓN DE VISITAS
RADICADO: 080013110003-2010-0035400
DEMANDANTE: RAFAEL AUQUE
DEMANDADO: MARTHA GOMEZ

**JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
CUATRO (04) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022).**

Visto y constatado el informe secretarial que precede, el Juzgado,

RESUELVE:

Del informe de la visita social practicada por la Asistente Social del Juzgado, a la dirección aportada dentro del expediente como residencia de los menores AAG y NAG donde habitan con la Sra. MARTHA GOMEZ, dentro del Proceso de Regulación de Visitas, córrase traslado a los interesados por el término de (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ**

npaa

Firmado Por:

**Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c22b0cfe3254a9b0db1e3f49a6750533e873a234e94b9c0bbd17ae09c07e2cf9**
Documento generado en 04/04/2022 06:22:50 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 57
Fecha: 05 de Abril de 2022.

Notifico auto anterior de fecha
04 de Abril de 2022.

Marta Ochoa Arenas
Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla, Atlántico

INFORME DE VISITA SOCIAL DENTRO DEL PROCESO REGULACIÓN DE VISITAS

RAD. 080013110003-2010-00354-00

DIRIGIDO A: Dr. GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS -JUEZ TERCERO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA-

FECHA DE LA REALIZACIÓN: 23 y 24 de marzo de 2022

FECHA DE AUTO QUE ORDENA LA VIISTA SOCIAL EN LE LUGAR DE RESIDENCIA DE LOS MENORES ANTARA Y NUREK AUQUE GOMEZ, CON EL FIN DE ESTABLECER LAS CONDICIONES SOCIALES, ECONÓMICAS, MORALES, FAMILIARES EN LAS QUE SE DESENVUELVEN Y EXPRESEN SU VOLUNTAD RESPECTO A LAS VISITAS EN MENCIÓN: 23 de Noviembre de 2021

RADICADO DEL PROCESO: 2010-354

DIRECCION DE RESIDENCIA DE LOS MENORES: Aportada en el expediente:
Calle 87 No. 47-63 Casa 1

MUNICIPIO: Barranquilla

1. SITUACIÓN ENCONTRADA:

La asistente social del Despacho, siendo el día 23 de marzo de 2022 a las 4:00pm, y el día 24 de marzo a las 3:30 pm se desplaza a la dirección aportada en el expediente donde residen los menores ANTARA y NUREK AUQUE GOMEZ, encontrando los dos días la casa cerrada, nadie atendió a los llamados verbales ni al timbre de la vivienda; al ser una vivienda encerrada con rejas no fue posible tocar directamente a la puerta de la vivienda, la cual tiene otras rejas para poder acceder a la puerta, como se observa en las fotografías.

Se aporta registro fotográfico.

NELLY PATRICIA ARGÜELLO ALVARADO
ASISTENTE SOCIAL DEL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA







